

Constancia secretarial: Ocho (8) de febrero de 2022, al despacho de la señora Juez, informando que que el presente proceso se encuentra terminado por pago total, pendiente ordenar la devolución de dineros; el banco BBVA informó la consignación para este proceso de \$1.050.660,85 y 8.241.339,15.

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, ocho (8) de febrero de 2022

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Retrotrac SAS, contra Carlos Felipe Hernández Duque y CF Ingeniería y Mantenimiento S.A.S., radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00859-00.

Toda vez que mediante providencia del 31 de enero de 2022 se dio por terminado el presente proceso por pago total, se ordena la entrega de los títulos obrantes en el presente proceso a CF Ingeniería y Mantenimiento S.A.S a través de su representante legal, al igual que los que llegaren con posterioridad.

Por secretaría ofíciase a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal

**Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c2088cb36dc28cbd6355f637f66294ecc7b8f51f37fee2f6cd234eab7f2981f**

Documento generado en 08/02/2022 01:26:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**